



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 422/2.023

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.367-HC 061-2.023 Bloque Reconstruyendo Malargüe.
Proyecto de Resolución: Encomendar a Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, eleve Denuncia Ambiental ante Unidad Fiscal de la Provincia, por situación ambiental de Cubierta Sanitaria.

Los incendios que tuvieron lugar el último fin de semana en la cubierta sanitaria (15 de octubre del año 2.023) situación que ha persistido a pesar de los esfuerzos previos realizados por este Honorable Concejo, vecinos y otros actores interesados

y;

CONSIDERANDO: Que la combustión de los residuos genera una serie de sustancias tóxicas que se liberan al ambiente, impactando negativamente en la calidad del aire y del suelo, lo cual tiene efectos perjudiciales a corto, mediano y largo plazo en la salud de nuestros ciudadanos y en la sanidad ambiental.

Que el humo resultante de estos incendios afecta de manera aguda la calidad del aire y la salud de quienes residen en las cercanías, principalmente.

Que a pesar de la denuncia efectuada en Fiscalía de Estado por el Honorable Concejo Deliberante, bajo Resolución N° 368/2023, los pedidos de informe y solicitudes expresas al Departamento Ejecutivo Municipal, la problemática persiste sin una solución efectiva por parte de las autoridades municipales.

Que esta inacción en la gestión de los residuos sólidos urbanos es inaceptable y constituye un incumplimiento de la responsabilidad para con nuestros ciudadanos.

Que a pesar de carecer de pruebas, es factible que los incendios en la zona son intencionales, existiendo testimonio de vecinos que vieron a individuos merodeando la zona, tal como surge de los videos publicados por Malargüe a Diario con relación a la noticia: “La realidad que pocos ven: deben abandonar sus hogares por el humo contaminado” (por Gustavo Yáñez, el 16 de octubre de 2023), que puede consultarse en el siguiente link: <https://www.malargueadiario.com/la-realidad-que-pocos-ven-deben-abandonar-sus-hogares-por-el-humo-contaminado/>

Que se adjuntan tres videos aportados por vecinos residentes en la zona de la Cubierta Sanitaria Departamental, que muestran el foco desde el inicio en horas de la tarde, hasta la resultante fase activa entrada la noche y se puede apreciar su cercanía a las viviendas.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

"Las Malvinas son Argentinas"



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Encomendar a Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, eleve Denuncia Ambiental ante Unidad Fiscal de la Provincia de Mendoza con asiento en el Departamento de Malargüe, por la situación ambiental de la Cubierta Sanitaria, con el propósito de que la Fiscalía:

- Investigue las causas y responsabilidades en los incendios en la zona.
- Evalúe si se han infringido leyes ambientales o de seguridad.
- Proporcione información transparente a la comunidad sobre el progreso de esta investigación y las medidas tomadas.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a ampliar la denuncia previamente presentada ante Fiscalía de Estado, con las pruebas aportadas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Elevar copia de la presenta pieza legal a:

- Senadoras Provinciales del Cuarto Distrito Electoral por el Departamento de Malargüe.
- Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno de la Provincia de Mendoza.
- Dirección de Protección Ambiental, Gobierno de la Provincia de Mendoza.
- Secretaria de Ordenamiento, Obras Públicas y Ambiente de la Municipalidad de Malargüe.
- Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Malargüe.
- Medios de Comunicación del Departamento.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECINUEVE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Andres Risi

Presidente

